

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-05-2023. Informo al señor Juez que en este proceso la CIFIN presenta informe solicita número correcto de cédula del demandado, y los BANCOS contestaron la medida de embargo.

PASA PARA PROVEER



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1227
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00183-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCIA VASQUEZ
DEMANDADO: WILLIAM ANDRES HUERTAS

Atendiendo lo solicitado en informe presentado por la CIFIN, se ordena oficiar a dicha entidad con el fin de informarles que el número de cédula correcto del demandado WILLIAM ANDRES HUERTAS es 13.069.056. Ofíciase.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora las respuestas a la medida de embargo procedentes de los BANCOS SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTA, BBVA, BANCOOMEVA, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, MI BANCO, BANCAMIA, FALABELLA, BANCO ITAU, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario